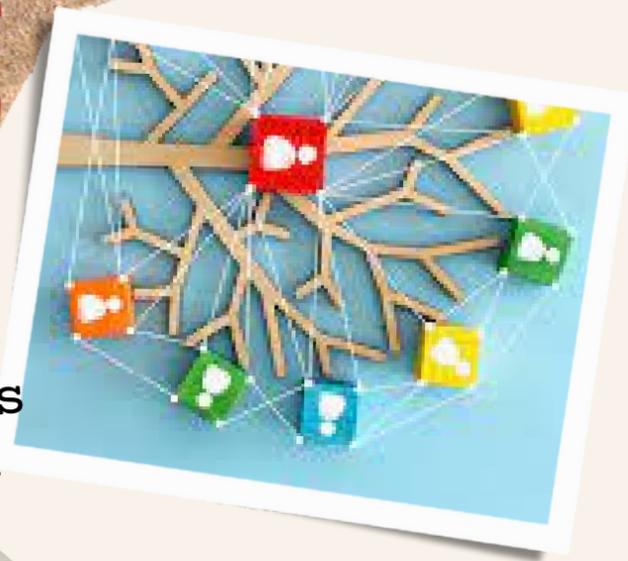


¿sabes  
diferenciar la  
biotica y la  
etica?

La **bioética** es una disciplina cuyo objetivo principal es orientar nuestras acciones por principios y valores; esto implica incluir los valores en la toma de decisiones clínicas, complementando el mundo científico y técnico de los hechos, la medicina basada en hechos y pruebas o medicina basada en la evidencia



La **ética** profesional se define como un conjunto de normas y valores morales que los profesionales de un determinado sector deben respetar



La **bioética** es la rama de la **ética** que provee los principios para la actuación correcta en los aspectos relacionados con la vida. A grandes rasgos, la bioética pretende distinguir entre lo que debe ser o debe hacerse y lo que no debe ser o no debe hacerse, en los actos que afectan la vida (humana y no humana).



# LA DIGNIDAD DE LA PERSONA

## RESPECTO HACIA TI MISMO

DIGNIDAD HUMANA SIGNIFICA QUE UN INDIVIDUO SIENTE RESPETO POR SÍ MISMO Y SE VALORA AL MISMO TIEMPO QUE ES RESPETADO Y VALORADO.



## LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

(1948) ("LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA PAZ EN EL MUNDO TIENEN POR BASE EL RECONOCIMIENTO DE LA DIGNIDAD INTRÍNSECA [...] DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA HUMANA". (...) «LA FE DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA DIGNIDAD Y EL VALOR DE LA PERSONA HUMANA»).

## EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS (1966) CUYO PREÁMBULO EXPRESA QUE LA LIBERTAD Y LA JUSTICIA Y LA PAZ EN EL MUNDO, TIENEN POR BASE EL RECONOCIMIENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA INHERENTE A TODOS LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA HUMANA Y DE SUS DERECHOS IGUALES E INALIENABLES («QUE CONFORME A LOS PRINCIPIOS ENUNCIADOS EN LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS, LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA PAZ DEL MUNDO TIENEN POR BASE LA DIGNIDAD INHERENTE A TODOS LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA HUMANA...»)

## EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (1966) («LA EDUCACIÓN DEBE ORIENTARSE HACIA EL PLENO DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD HUMANA Y DEL SENTIDO DE SU DIGNIDAD»); LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (1969) («TODA PERSONA TIENE DERECHO AL RESPETO DE SU HONRA Y AL RECONOCIMIENTO DE SU DIGNIDAD»).

## DECLARACIÓN UNIVERSAL SOBRE BIOÉTICA Y DERECHOS HUMANOS

DECLARACIÓN UNIVERSAL SOBRE BIOÉTICA Y DERECHOS HUMANOS (2005), DICE QUE EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA EMERGE DEL RECONOCIMIENTO QUE TODAS LAS PERSONAS POSEEN UN VALOR INTRÍNSECO, DADO QUE TODOS TENEMOS LA CAPACIDAD DE DETERMINAR NUESTRO PROPIO DESTINO UNIVERSIDAD DEL SURESTE 22 MORAL. EL DESPRECIO DE LA DIGNIDAD HUMANA PODRÁ CONDUCIR A LA INSTRUMENTALIZACIÓN DE LA PERSONA HUMANA.



# DIGNIDAD



**1** PREFIERO MORIR DE PIE QUE  
VIVIR SIEMPRE ARRODILLADO.  
EMILIANO ZAPATA

**2** VALE MÁS UN MINUTO DE  
PIE QUE UNA VIDA DE  
RODILLAS. JOSÉ MARTÍ

**3** NADIE SE NOS MONTARÁ  
ENCIMA SI NO DOBLAMOS LA  
ESPALDA.  
MARTIN LUTHER KING

**4** UN HOMBRE TIENE QUE TENER  
SIEMPRE EL NIVEL DE LA DIGNIDAD  
POR ENCIMA DEL NIVEL DEL MIEDO.  
EDUARDO CHILLIDA

**5** EN CUANTO ALGUIEN COMPRENDE QUE  
OBEDECER LEYES INJUSTAS ES CONTRARIO A  
SU DIGNIDAD DE HOMBRE, NINGUNA TIRANÍA  
PUEDE DOMINARLE.  
MAHATMA GANDHI

**6** LO QUE MÁS INDIGNA AL CHARLATÁN ES  
ALGUIEN SILENCIOSO Y DIGNO.  
JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

**7** ES DIFÍCIL HACER A UN HOMBRE  
MISERABLE MIENTRAS SIENTA QUE  
ES DIGNO DE SÍ MISMO.  
ABRAHAM LINCOLN

# NORMAS MORALES PARA LAS ENFERMERAS (OS)

Las raíces de la moral de las enfermeras (os) han sido legadas por la sociedad. Dichas normas se relacionan con

## EN LA PROFECIÓN



**VOCACIÓN**



**DISCIPLINA**

## LA ATENCIÓN AL USUARIO



**PROTEGER LA INDIVIDUALIDAD**



**PROTEGER AL USUARIO DE CAUSAS EXTERNAS QUE PUEDAN PRODUCIR ENFERMEDAD**



**MANTENER LAS FUNCIONES FISIOLÓGICAS DEL USUARIO EN PARÁMETROS NORMALES**



**COLABORAR CON LA REHABILITACIÓN DEL USUARIO Y SU INCORPORACIÓN A LA COMUNIDAD**



**REQUIERE UNA GUÍA MORAL PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO ESENCIAL DE SERVIR AL BIEN COMÚN, MEJORAR LA SALUD DE LOS INDIVIDUOS Y PROLONGAR LA VIDA DEL SER HUMANO.**



**LA ENFERMERA (O) DEBE SER CAPAZ DE ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE TOMAR DECISIONES Y REALIZAR ACCIONES EN SOCIEDAD, YA QUE SU COMPORTAMIENTO PROFESIONAL AFECTA O BENEFICIA A OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, POR LO QUE DEBE AJUSTARSE A LAS NORMAS DE LA ÉTICA PROFESIONAL.**



CONOCÉ LOS

# DERECHOS DE LOS HUMANOS



Derecho a la igualdad y prohibición de discriminación

Igualdad entre mujeres y hombres

Libertad de la persona

IGUALDAD ANTE LA LEY

Derecho a la identidad y al libre desarrollo de la personalidad

Derecho a la salud

Derecho a la ciudadanía

Derecho a la identidad y al libre desarrollo de la personalidad

Derecho a un ambiente sano

Derechos de la víctima u ofendido

Derecho a la reparación y a la máxima protección

Libertad de asociación, reunión y manifestación

Derecho de petición



# CÓDIGOS DE ÉTICA EN LA ENFERMERÍA

1

RESPETAR Y CUIDAR LA VIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS, MANTENIENDO UNA CONDUCTA HONESTA Y LEAL EN EL CUIDADO DE LAS PERSONAS.

2

PROCURAR QUE EL ENTORNO LABORAL SEA SEGURO TANTO PARA LAS PERSONAS, SUJETO DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA, COMO PARA QUIENES CONFORMAN EL EQUIPO DE SALUD.

3

PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS ANTE CUALQUIER AFECTACIÓN, OTORGANDO CUIDADOS DE ENFERMERÍA LIBRES DE RIESGOS.

4

EVITAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y COMPARTIR CON ESTUDIANTES Y COLEGAS EXPERIENCIAS Y CONOCIMIENTOS EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS Y DE LA COMUNIDAD DE ENFERMERÍA.

5

MANTENER UNA RELACIÓN Estrictamente PROFESIONAL CON LAS PERSONAS QUE ATIENDE, SIN DISTINCIÓN DE RAZA, CLASE SOCIAL, CREENCIA RELIGIOSA Y PREFERENCIA POLÍTICA.

6

ASUMIR EL COMPROMISO RESPONSABLE DE ACTUALIZAR Y APLICAR LOS CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y HUMANÍSTICOS DE ACUERDO A SU COMPETENCIA PROFESIONAL.

7

ASUMIR LA RESPONSABILIDAD COMO MIEMBRO DEL EQUIPO DE SALUD, ENFOCANDO LOS CUIDADOS HACIA LA CONSERVACIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL DAÑO.

8

PUGNAR POR EL DESARROLLO DE LA PROFESIÓN Y DIGNIFICAR SU EJERCICIO

9

GUARDAR EL SECRETO PROFESIONAL OBSERVANDO LOS LÍMITES DEL MISMO, ANTE RIESGO O DAÑO A LA PROPIA PERSONA O A TERCEROS.

10

FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN Y EL ESPÍRITU DE GRUPO PARA LOGRAR LOS FINES PROFESIONALES.

# DERECHOS DEL PACIENTE



**1** RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA ADECUADA.

**2** SER TRATADO CON CONFIDENCIALIDAD

**3** RECIBIR TRATO DIGNO Y RESPETUOSO.

**4** CONTAR CON FACILIDADES PARA OBTENER UNA SEGUNDA OPINIÓN.

**5** RECIBIR INFORMACIÓN SUFICIENTE, CLARA, OPORTUNA Y VERAZ.

**6** RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA EN CASO DE URGENCIA.

**7** DECIDIR LIBREMENTE SOBRE TU ATENCIÓN.

**8** CONTAR CON UN EXPEDIENTE CLÍNICO

**9** OTORGAR O NO TU CONSENTIMIENTO VÁLIDAMENTE INFORMADO.

**10** SER ATENDIDO CUANDO TE INCONFORMES POR LA ATENCIÓN MÉDICA RECIBIDA.

# RESPONSABILIDAD PROFESIONAL EN LA ENFERMERÍA

**1**

•RESPONSABILIDAD POR LOS HECHOS PROPIOS:

**2**

RESPONSABILIDAD POR OBRA DE LAS COSAS:

**3**

•RESPONSABILIDAD POR HECHOS AJENOS:



RESPONSABILIDADES PENAL



**1**

REVELACIÓN DE SECRETOS

**2**

RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

**3**

FALSEDAD

**4**

USURPACIÓN DE PROFESIÓN

**5**

LESIONES Y HOMICIDIO

**6**

ABORTO

**7**

ABANDONO DE PERSONAS



# PRINCIPIOS Y DEBERES DEONTOLÓGICOS

LA DEONTOLOGÍA ES EL CONJUNTO DE PRINCIPIOS Y REGLAS QUE HAN DE GUIAR UNA CONDUCTA PROFESIONAL. EL CÓDIGO DE DEONTOLOGÍA ES UN CONJUNTO DE NORMAS QUE SE APLICAN A UN COLECTIVO DE PROFESIONALES Y QUE HACE LAS VECES DE UN PRONTUARIO (CONJUNTO DE REGLAS) MORALES.

## Código Deontológico

Conjunto de normas y deberes dirigidos a un colectivo de profesionales para guiar el ejercicio de su profesión desde una perspectiva ética.



### DEBERES FUNDAMENTALES DE ENFERMERÍA

- Promoción
- Prevención
- Restaurar
- Aliviar el sufrimiento

### ELEMENTOS DEL CÓDIGO

- La enfermera y las personas
- La enfermera y la práctica
- La enfermera y sus compañeros de trabajo
- La enfermera y la profesión
- La enfermera y la sociedad



DECÁLOGO DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS ENFERMERAS Y ENFERMEROS EN MÉXICO

### ABARCA LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- Deberes generales y objetivos de la profesión.
- Deberes específicos en situaciones especiales dentro de cada profesión.
- Deberes respecto a otros compañeros de profesión, prohibiciones y situaciones especiales.

